

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ACCESO
PEÑADO GARCIA, J CARLOS	53.797.118	A
PERDOMO DE QUINTANA, FRANCISCO	42.900.950	A
PÉREZ DE LEMA GÓMEZ, RAFAEL	22.271.635	A
PÉREZ SARRION, LORENZO	13.417.013	A
PÉREZ-CIÑERA LOPEZ-NIÑO, SANTIAGO	50.674.099	A
PESA ZULEZ, GONZALO	2.082.733	A
PRIETO GONZALEZ, LUIS F	9.723.180	A
PUIG RCMAGOSA, ALICIA	46.110.258	A
PUIGVERT ANDORRA, JUAN MANUEL	77.905.302	A
QUERO SALANOVA, M ISABEL	17.560.776	A
RAMOS GARCIA, M LUISA	6.509.093	A
RECIO ROMERO, AGUSTIN	7.181.746	A
RIVARES BACHES, FERNANDO	18.019.172	A
RODRIGUEZ ALVARO, MARIA ISABEL	5.214.735	A
RODRIGUEZ DIAZ, M LUZ	10.818.723	A
RODRIGUEZ MARTINEZ, M JOSE	11.402.006	A
ROSA HERRERO, TEOFILO DE LA	2.524.545	A
RUSIO CARVIA, MANUEL	25.498.211	A
RUIZ SANCHEZ, JOSE MARIA	3.800.438	A
SAIZ SALVADOR, PEDRO	19.829.668	A
SANCHEZ REYES, VICENTE	22.162.065	A
SANCHEZ CANEDO, ANTONIO	21.430.704	A
SANCHEZ GARCIA, VICTORIANO	7.783.805	A
SANMARTIN SUÑER, MANUEL	40.847.880	A
SANTIBAKAZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	7.843.496	A
SERRANO VALIENTE, MANUEL JOSE	7.822.433	A
SEVILLA MONALES, M ISABEL	4.545.287	A
SOLA BUSQUETS, JOAN	78.022.115	A
SOTO LOPEZ, JOSE	9.753.769	A
SOTO VALLE, J IGNACIO	14.244.294	A
TIRADO MARQUEZ, MANUEL	28.539.221	A
TOÑAS MARTI, JUAN CARLOS DE	43.340.691	A
TOME MARTIN, J LUIS DE LA	3.419.117	A
TORRADO VAZQUEZ, LUIS	35.858.485	A
UGARTE MARTINEZ, M AMPARO	17.692.301	A
UNANUE UGALDE, JOSE LUIS	15.893.236	A
URRUTIA BELDARRAIN, JOSE ANTONIO	14.690.652	A
VALLE CASITAS, J ANTONIO	4.130.442	A
VALLS ANDREU, JOSEF M	40.907.885	A
VARGAS MARQUETA, M ISABEL	51.339.879	A
VIERA PEREZ, JULIAN	7.724.315	A
VILLAJOS GARCIA, MANUEL J	5.626.415	A
VIRTO LARRUSCAIN, TERESA	14.384.164	A
VIZUETE MENDOZA, PEDRO	3.803.967	A
ZABALA BASTERRA, JOH	14.554.375	A

Relación de Excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ACCESO
ARAGON SANCHEZ, JUAN DAMIAN	9.256.931	A E
ARANDURU BUSTO, CRISTINA DE	37.867.041	A A
BERRUDEZ DE LA PUENTE VILLALBA, LUIS MARIA	51.701.107	A D
ERQUIAGA ARANGUENA, MARIA VICTORIA	14.933.791	A B
FERRIS TORTAJADA, JUAN RAMON	23.766.062	A D
LATORRE PEDRET, FRANCISCO JAVIER	14.574.951	A D
LOBERA CALVO, MARIA PILAR	12.712.982	A D
MORENO BRENES, PEDRO	25.061.750	A E
MUÑOZ CANO, FRANCISCO LUIS	17.858.625	A D
SEBASTIAN ALBA, FERNANDO ANTONIO	15.928.782	A B

Causas de exclusión:

- A: No estar integrado en la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación nacional.
 B: Instancia Fuera de Plazo.
 C: Instancia sin firmar.
 D: Instancia Fuera de plazo y no haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

19120 RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se hace pública la composición de la Comisión calificadora, se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Gestor de trabajos, en régimen de contratación laboral.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en

régimen de contratación laboral, de una plaza de Gestor de trabajos en la plantilla del «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la composición de la Comisión calificadora que habrá de juzgar la presente oposición libre y que se halla expuesta en los tabloneros de anuncios del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 29.

Segundo.-Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 29.

Tercero.-Convocar a los opositores a la realización de las pruebas contenidas en la bases de la convocatoria, el día 4 de septiembre de 1991, a las nueve horas, para la realización del primer ejercicio, y el día 5 de septiembre de 1991, a las ocho treinta horas, para la realización del segundo ejercicio. Ambos ejercicios se celebrarán en el comedor laboral del Organismo, calle Trafalgar, número 29, de esta capital.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, lápiz y bolígrafo.

Madrid, 22 de julio de 1991.-La Directora general, Beatriz Martín del Moral.

UNIVERSIDADES

19121 RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base 3.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los